



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2026, del Secretario General de la Presidencia, por la que se otorga el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2026, del Consejo Económico y Social de Aragón.

Por Orden PRE/84/2016, de 17 de febrero, modificada por la Orden PRE/482/2019, de 2 de mayo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de actuación del Consejo Económico y Social de Aragón.

Mediante Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 46, de 9 de marzo de 2026, se convoca el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2026, del Consejo Económico y Social de Aragón.

La Comisión de valoración constituida al efecto por el Consejo Económico y Social de Aragón ha emitido por unanimidad informe en el que valora cada una de las candidaturas presentadas y propone por unanimidad la concesión del Premio de investigación “Ángela López Jiménez” 2026, resuelvo:

Primero.- Otorgar el Premio de Investigación “Ángela López Jiménez” 2026, de acuerdo con el informe emitido por unanimidad por la Comisión de valoración al proyecto titulado “El modelo IMPULSA: validación de un modelo integrado de tecnología educativa avanzada, personalización del aprendizaje y rediseño pedagógico para la mejora de la empleabilidad en personas con discapacidad intelectual y TEA”, cuya valoración se recoge en el anexo I, presentado por la Fundación Valentia Huesca, en atención a su contribución a la inclusión socio laboral de las personas con discapacidad intelectual y trastorno del espectro del autismo, mediante un proyecto formativo innovador e integral que supone un avance significativo respecto a los enfoques tradicionales, creando un ecosistema de aprendizaje, centrado en la persona y apoyado en tecnologías educativas avanzadas, que permitirá mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad, generar conocimiento transferible y contribuir al desarrollo de políticas públicas para la inclusión laboral en Aragón.

Segundo.- Desestimar el resto de candidaturas presentadas, relacionadas en el anexo II, como consecuencia de la aplicación de los criterios de selección contenidos en el apartado noveno de la Resolución de 19 de febrero de 2024, del Presidente del Consejo Económico y Social, cuya valoración realizada por la comisión se recoge en el citado anexo.



Tercero.- El premio, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado, tiene una dotación económica de siete mil euros que se imputará a la aplicación presupuestaria G/3229/480235/91002 de la estructura del presupuesto de gastos del Consejo Económico y Social de Aragón. El pago del premio a la Fundación Valentia Huesca se realizará en la forma establecida en el apartado decimosexto de la convocatoria.

Cuarto.- La concesión del premio deberá aceptarse, en un plazo no superior a cinco días, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, mediante escrito dirigido a la Secretaría General del Consejo Económico y Social de Aragón.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en los demás medios previstos en el apartado decimocuarto de la Resolución de 19 de febrero de 2026.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Asimismo, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 22 de mayo de 2026.

El Secretario General de la Presidencia,
JAVIER RINCÓN GIMENO



ANEXO I. Candidatura premiada.

- Título proyecto: El modelo IMPULSA: validación de un modelo integrado de tecnología educativa avanzada, personalización del aprendizaje y rediseño pedagógico para la mejora de la empleabilidad en personas con discapacidad intelectual y TEA.
- Calidad científica: 9,75.
- Originalidad e interés para Aragón: 10.
- Viabilidad capacidad equipo: 9,75.
- Puntuación final: 29,5.



ANEXO II. Candidaturas desestimadas.

Título proyecto	Calidad científica	Originalidad e interés para Aragón	Viabilidad capacidad equipo	Puntuación total
Dinámicas de convergencia en el sector agrario en Aragón: rentas, autoempleo y brecha de género	9,50	9,75	9,50	28,75
Del impulso a la sostenibilidad: la brecha de consolidación del emprendimiento femenino en Aragón	9,50	9,50	9,50	28,50
SITA- 2035: diseño de un sistema de inteligencia territorial bajo el modelo de gobernanza anticipatoria para la empleabilidad en Aragón	9,25	9,50	9	27,75
Huellas invisibles: supervisión y apoyo grupal en emergencias sociales en Aragón	9	9, 25	9	27,25
Cartografías del estereotipo: trabajo invisible, desigualdad de género y memoria social de las mujeres rurales de Aragón (1940-1975)	9	9	9,25	27,25
Sostenibilidad, innovación y	9	8	9,5	26,5



Título proyecto	Calidad científica	Originalidad e interés para Aragón	Viabilidad capacidad equipo	Puntuación total
digitalización de las empresas en Aragón: el papel de la empresa familiar				
Mercado laboral senior en Aragón: barreras y oportunidades	9	8,25	9,25	26,5
Desigualdad socioeconómica y adaptación a las olas de calor en Aragón	8,25	7,50	8,25	24
Activación de valores personales para la optimización del uso de servicios sanitarios en personas mayores en Aragón (ACTUAR)	8	8	8	24
Parque histórico, minero y ferroviario "Bajo Aragón histórico": paisaje minero industrial aplicado al turismo	8	8,5	7,5	24
Aragón ante los 40 años de la adhesión de España a la UE: el medio ambiente y el ámbito digital como ejemplos	8,25	7,5	8,25	24
La protección jurídica de los consumidores aragoneses en los contratos de crédito al consumo	8	7	8	23



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

10 de junio de 2026

Número 109

csv: BOA20260610006

Título proyecto	Calidad científica	Originalidad e interés para Aragón	Viabilidad capacidad equipo	Puntuación total
El sistema de innovación digital en Aragón: una red de valor para el territorio	7,75	7,5	7	22,25
Ahorro familiar, generación de rentas y financiación participativa: nuevas estrategias económicas para los hogares y el tejido empresarial en Aragón	6	6	6	18